



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2021060000649

Fecha: 19/07/2021

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL AGREGADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA”.

EI GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza No. 19 de 2020 en su artículo 13, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que mediante Acta N° 42 del tres (3) de diciembre de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal-CODFIS-, aprobó el anteproyecto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal 2021, desagregando el primero en tres (3) grandes rubros, a saber: (i) Disponibilidad Inicial, (ii) Ingresos Corrientes y (iii) Recursos de Capital; y el segundo en tres (3) grandes rubros: (i) Funcionamiento, (ii) Servicio a la Deuda y (iii) e Inversiones, a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

Que el Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, mediante Resolución N° S2021060000003 del cuatro (4) de enero de 2021 desagregó el presupuesto



de ingresos y gastos de la Empresa para el año 2021, conforme a las cuantías aprobadas por Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-.

Que de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas" relativo a las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión, señala que "(..) El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión (...)".

Que se hace necesario realizar las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, que garanticen la correcta ejecución del presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria celebrada el día catorce (14) de julio de 2021, facultó al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para modificar el detalle de las apropiaciones del presupuesto de la Empresa durante la vigencia 2021 y efectuar traslados presupuestales siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y el código CPC DANE).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	2-1-5-01-02	C	999999	111.404.612.987	ProdAlimenBebTab
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-008	C	999999	52.635.420	ServPreAEmpr&Ser
0-FE1010	907A	2-1-5-02-08	C	999999	7.455.715.884	ServPreAEmpr&Ser
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-007	C	999999	383.546.035	ServFinanc&Cnexl
0-FE1010	907A	2-1-2-01-01--003-02-05	C	999999	223.300.000	MaqXElabAlimBebY
Total					119.519.810.326	

Artículo 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo con el siguiente detalle:



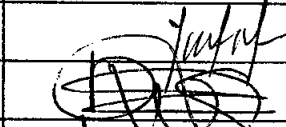
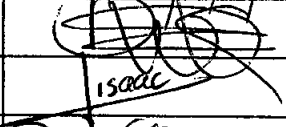
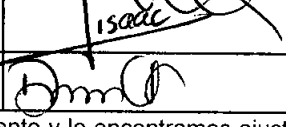
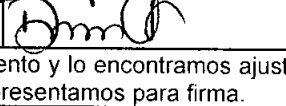
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	2-1-5-01-03	C	999999	111.922.899.650	Otros bienes transportables
0-FE1010	907A	2-1-2-02-01-004	C	999999	195.176.755	Productos metálicos y paquetes de software
0-FE1010	907A	2-1-5-02-06	C	999999	5.064.784.671	ServAlojComiBebi
0-FE1010	907A	2-1-5-01-04	C	999999	1.870.540.987	Productos metálicos. maquinaria y equipo
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-006	C	999999	241.004.700	ServAlojComiBebi
0-FE1010	907A	2-1-2-01-01-003-04-04	C	999999	223.300.000	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas
0-FE1010	907A	2-1-5-01-01	C	999999	2.103.563	Minerales; electricidad, gas y agua
Total					119.519.810.326	

Artículo 3°. En cumplimiento del inciso 2° del artículo 128° de la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", repórtese las presentes modificaciones a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia.

Artículo 4°. La presente Resolución regirá a partir de su fecha de publicación en la página web de la Empresa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jamer Arturo Franco Acevedo, Director Financiero y de Planeación.		19/07/2021
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque, Secretaria General		19/07/2021
Proyectó	Isaac Mauricio Gaviria Martínez, Contratista Dirección Financiera y de Planeación		19/07/2021
Proyectó	Diego Alexander Carrasquilla Salazar, Abogado Contratista Secretaria General		19/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.